

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Quart de Poblet

*2026/06570 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la corrección de errores al anuncio 2026/05164 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 12/05/2026 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de una plaza de técnico/a medio/a cultural, por promoción interna, administración especial, grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo AE-94.*

#### ANUNCIO

Advertidos errores materiales en la publicación del anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet, así como en las bases mencionadas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 88, de 12 de mayo de 2026, sobre convocatoria de una plaza de Técnico/a Medio/a Cultural, por promoción interna, administración especial, grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo AE-94, de conformidad con el informe emitido por el responsable de Recursos Humanos en fecha 25 de mayo de 2026, en el que se pone de manifiesto la discordancia entre el contenido publicado y lo efectivamente aprobado, procede la rectificación del citado anuncio y las bases en los siguientes términos

- Donde dice:

Por resolución de Alcaldía, n.º 2554 de 28 de abril de 2026, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para cubrir por promoción interna de una plaza de Técnico/a medio Cultural, grupo A, Subgrupo A, puesto AE-94.

El plazo de presentación de solicitudes que irán acompañadas de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia".

- Debe decir:

Por resolución de Alcaldía, n.º 2554 de 28 de abril de 2026, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para cubrir por promoción interna de una plaza de Técnico/a medio Cultural, grupo A, Subgrupo A2, puesto AE-94.

El plazo de presentación de solicitudes que irán acompañadas de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".



Base Séptima. Selección: Sistema y Condiciones Generales. 7.3 Desarrollo de la Fase de Concurso:

- Donde dice:

"D. Valenciano: máximo 2 puntos."

"B.3. Idiomas comunitarios: máximo 0,5 puntos. Se valorará, hasta el máximo de 1 punto..."

- Debe decir:

"B.3 Valenciano: máximo 2 puntos."

"B.4. Idiomas comunitarios: máximo 0,5 puntos. Se valorará, hasta el máximo de 0,5 puntos..."

"B.5. Superación de procesos selectivos: 1 punto

Por la superación de algún ejercicio en un proceso selectivo derivado de Oferta de Empleo Público en el cuerpo o escala al que se opta."

Quart de Poblet, 26 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

